



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

Ciudad de México, septiembre 21 de 2021.

Oficio No. 5430/680/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. MARIO DÍAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA
PRESENTE

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

En atención al oficio 2440-074-2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 20,300.00 (veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la contratación del servicio subrogado para **Litiasis Vesical de Gasto de Bolsillo**, conforme al oficio 5220/1377/2021 del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas; para cubrir las necesidades del paciente **Hernández González Jessica Abigail**, con cargo a la partida **33901**.

Al respecto le informo que, **se autoriza la cantidad de \$ 20,300.00 (veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso **únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio**.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Dra. Diana Moyao García.- Subdirectora de Asistencia Quirúrgica.
Lic. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX

Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

